INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza de la petición de copias allegada por la parte demandante. **Sírvase proveer.-**

DIEGO FERNANDO ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 241

Puerto Asís, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2007-00059-00
Proceso: Fijación de cuota de alimentos
Demandante: Nohora Elena Rivera Satizabal
Demandado: Jaime Edmundo Flórez

Se tiene que, por escrito del 28 de junio de 2021, la señora Nohora Elena Rivera, quien fungió como demandante dentro del asunto de la referencia, solicitó se le expida copia de la sentencia o acta de conciliación, para trámites académicos de su hija ante la Universidad Nacional de Colombia.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera y ante lo solicitado, se tiene que efectivamente el día 13 de junio de 2007 se dictó orden judicial en la cual se aprobó el acuerdo conciliatorio entre las partes.

De esta manera, se dispone **por Secretaría**, remitir a la señora Nohora Elena Rivera lo requerido, teniendo en cuenta que actuó como demandante.

Déjense las constancias efectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
669125838d896779bb6701e8f4333e9d490999964f5c6930adc6c6e06fcb5c3b
Documento generado en 03/08/2021 02:56:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica